

La Junta Escolar del Condado de Spotsylvania reconoce el valor de la participación voluntaria en los programas escolares locales por parte de los padres y miembros de la comunidad. Un voluntario se define como una persona no remunerada que desempeña una función bajo el patrocinio de la junta escolar y la aprobación del administrador de la escuela. Los voluntarios deberán trabajar dentro de las pautas establecidas por el administrador de la escuela y bajo la supervisión directa de los maestros u otros miembros del personal escolar designados por el administrador de la escuela. Los voluntarios tratarán la información de la escuela a la que tienen acceso con estricta confidencialidad, y en ningún caso los voluntarios tendrán acceso a los registros de los estudiantes. Los directores deberán tomar las medidas apropiadas para determinar la identidad y los antecedentes de cualquier persona antes de permitir que esa persona sirva de voluntaria en la escuela.

Se tomarán las huellas digitales de ciertos voluntarios para hacer una investigación de antecedentes penales. Estos voluntarios incluyen a aquellos que tendrán contacto directo con los estudiantes en atletismo, en la prestación de servicios de salud, patrocinador no remunerado de clubes, voluntarios de PTO/PTA e impulsores de la banda escolar que sean responsables de grandes sumas de dinero recaudadas en nombre de la organización y la escuela, asignaciones a aprendices no remunerados, y a maestros estudiantes. A discreción del superintendente o la persona designada, se pueden tomar las huellas digitales de otros voluntarios al recibir una solicitud por escrito del director que indique el motivo para realizar una verificación de antecedentes.

Todos los voluntarios deberán firmar el siguiente reconocimiento y comunicado:

Mi firma a continuación autoriza a la división escolar a realizar una investigación de antecedentes y autoriza a la divulgación de la información sobre condenas penales e informes de abuso o negligencia infantil. Renuncio a mi derecho de acceso a dicha información y, sin limitación, eximo a la división escolar y a la fuente de referencia de cualquier responsabilidad en relación con su divulgación o uso. Esta divulgación incluye a las fuentes citadas anteriormente y a los siguientes ejemplos específicos: el sheriff local, información del Intercambio Central de Registros Criminales, datos sobre todas las condenas penales o certificación de la que no se mantiene datos sobre condenas penales, información del Departamento de Unidad de Servicios de Protección Infantil de Servicios Sociales de Virginia u otro Estado y cualquier Localidad a la que se puedan remitir para la divulgación de la información relacionada con cualquier suceso de abuso infantil o investigaciones de negligencia que me involucren.

Declaro que la información que he proporcionado es verdadera y correcta, y que no he confundido o inventado ninguna información en este formulario. Además certifico que (i) no he sido condenado por un delito grave o un delito relacionado con acoso sexual, abuso físico o sexual o violación de un niño; (ii) No he sido condenado por ningún delito (ya sea un delito grave o menor) de depravación moral, que incluye mentir, engañar o robar; y (iii) No he sido objeto de un caso fundado de abuso y negligencia infantil. También acepto notificar al Departamento de Recursos Humanos de las Escuelas del Condado de Spotsylvania si soy condenado por cualquiera de las ofensas anteriores durante mi trabajo o voluntariado en las Escuelas del Condado de Spotsylvania

Firma del voluntario: _____ Fecha: _____

Si esta asignación de voluntario cumple con los criterios descritos anteriormente que requieren una verificación de antecedentes de conformidad con la política IICC, deberá indicarse a continuación e iniciarse por el director.

Verificación de antecedentes requerida No se requiere verificación de antecedentes Iniciales del director(a): _____

Si la casilla está marcada, el director deberá completar el resto del formulario y enviarlo (ya sea por fax o correo interno) a la Oficina de Recursos Humanos 540-834-2551, y conservar una copia en la escuela.

Tras la aprobación del director, este formulario y las huellas digitales obtenidas deberán enviarse a la Oficina de Recursos Humanos de las Escuelas del Condado de Spotsylvania antes de cualquier contacto voluntario con los estudiantes. El Director Ejecutivo de Recursos Humanos revisará este formulario y confirmará la autorización de la verificación de antecedentes antes de que la persona pueda comenzar a ser voluntaria. Una vez aprobado, el Director Ejecutivo de Recursos Humanos firmará a continuación y enviará una copia del formulario al director.

Apto

No apto

Certifico que la Oficina de Recursos Humanos ha llevado a cabo la verificación de antecedentes necesaria y sí/no ha aceptado a esta persona para que sea voluntaria.

Fecha: _____

Firma del Director Ejecutivo de Recursos Humanos